

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de desarchivo de la parte demandada. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 12 de enero de 2023
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO 07-2023**

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JOSÉ JAIME OTERO RICO C.C. 14.952.826
DEMANDADO: LUIS JAVIER MARINES GUERRA C.C. 12.910.759
RADICACIÓN: 760014003-007-2008-00804-00

Santiago de Cali, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por la parte demandada y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el mismo se regresará el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 13 DE ENERO DEL 2023**

IED

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92a1a2e5469c3112ca95c44b3ca27323c831a8271c94ad0b7fde8bfa4b07927d**

Documento generado en 12/01/2023 08:13:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>